

NUEVA NORMATIVA SOBRE EMBALAJES PARA ENVÍOS A CANARIAS

¿Por qué se ha activado esta nueva normativa?

La finalidad es proteger la flora y fauna de las Islas Canarias. La madera usada para fabricar los embalajes (principalmente palets) es en gran medida madera en bruto sin tratamiento para matar los organismos biológicos (plagas) que viven en los árboles. Por lo tanto, se va a establecer un control fronterizo para evitar la introducción en Canarias de estos organismos.

¿Qué envíos deben de cumplir con la normativa?

Todo embalaje de madera en bruto que **entre en Canarias** debe de cumplir con la normativa internacional (NIMF-15).

¿Cuándo entra en vigor la normativa?

~~A partir del 16 de abril de 2019.~~ **A partir del 16 de octubre de 2019.**

¿Qué tengo que tener en cuenta a partir de esa fecha?

La normativa NIMF-15 está limitada a embalajes de madera en “bruto” de más de 6 mm de ancho, se excluyen palets de plástico, de madera contra-chapada y de cartón. En caso de usar este tipo de embalajes simplemente siga usándolos.

En caso de usar palets de madera en bruto debe dirigirse a su vendedor habitual de palets y pedir palets fumigados. Este tipo de palet se usa habitualmente en comercio internacional por lo que no son complicados de conseguir.

La normativa NIMF-15 establece que los embalajes que cumplan con la misma debe de tener un sello con forma de “espiga” (mirar anexo). Por lo tanto, el palet puede ser reutilizado mientras tenga el sello, en caso de ser un palet reparado, si la zona de la reparación es mayor de un tercio del total del embalaje se tiene que borrar el sello anterior y fumigar de nuevo el palet.

¿Puede Agencia Canteras venderme los palets fumigados?

No, Agencia Canteras es un proveedor de transporte marítimo y entre nuestros servicios no entra el de fabricación ni comercialización de embalajes.

¿Si entrego una carga sin palet fumigado, Agencia Canteras me lo puede cambiar por uno fumigado antes de embarcar?

No, nuestros almacenes de recepción en península están diseñados para hacer tránsitos, aquí entraríamos en una actividad diferente. Esta labor debe de realizarse en fábrica o en el operador logístico.

¿Si incumplo la normativa, que puede ocurrir?

La normativa indica que en caso de detectar un envío que no cumple la NIMF15, el organismo de control fronterizo puede tomar las siguientes medidas: la detención del envío, retirada del material que no cumpla los requisitos, la destrucción o la devolución a origen. Todos los gastos que se ocasionen irán por cuenta del contratante del transporte.

¿Qué medidas de control va a llevar Agencia Canteras?

El control de la normativa corre por cuenta del Servicio de Inspección en Frontera dependiente del departamento de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por lo tanto, Agencia Canteras solo puede actuar a nivel informativo de cara a los embarcadores sin a priori tomar ninguna medida operativa.

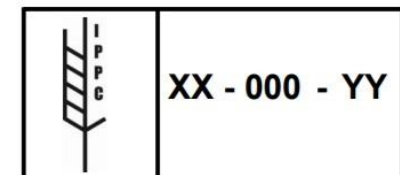
Aunque el nivel de inspecciones sobre mercancía comunitaria es muy bajo, nuestra sugerencia, como no puede ser de otra forma, es que traten de adaptar sus embalajes de cara a cumplir con la normativa y evitar de esta forma eventuales problemas.

Norma NIMF-15, ¿cómo se sabe si un palet ha soportado este tratamiento?

- **tipos de madera:** la norma describe medidas fitosanitarias asociadas a los embalajes de madera en bruto, incluida la madera de estiba y excluye la madera procesada (p. ej. madera contrachapada). La norma define otras exenciones muy puntuales sobre algunos embalajes de madera.
- **tratamientos para cumplir la norma:** las medidas fitosanitarias de la NIMF 15 consisten en el uso de madera descortezada y en la aplicación de tratamientos químicos o físicos sobre la madera:
 - Código HT: tratamiento térmico convencional
 - Código DH: tratamiento térmico mediante calentamiento dieléctrico
 - Código MB: tratamiento con bromuro de metilo (uso limitado)
- **marcado de los embalajes:** una vez el embalaje ha sido tratado por un fabricante de embalajes homologado se procede a marcarlo con un código específico. La norma NIMF-15 deja claro que la aplicación de la marca hace innecesario el uso complementario de otro documento de certificación.

DETALLE DE LA MARCA DE “ESPIGA”:

- Símbolo: este símbolo es estándar, se asemeja a una “espiga”
- XX: código ISO del país de fabricación
- 000: código único del fabricante
- YY: código del tratamiento (HT,DH,MB)



El presente documento ha sido elaborado por Agencia Canteras con una finalidad informativa, en caso de querer completar su información le rogamos revise la normativa oficial.

En caso de existir alguna contradicción entre lo expuesto y la normativa prevalecerá siempre la normativa oficial.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: orden APA/1076/2018 <https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/16/pdfs/BOE-A-2018-14168.pdf>

NORMATIVA NIMF-15: <http://www.fao.org/3/a-mb160s.pdf>